

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Julián Isidoro, contra la empresa “Audax Asesores, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 24 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Miguel Julián Isidoro, frente a “Audax Asesores, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Habiendo manifestado el ejecutante que la ejecutada no ha dado cumplimiento a la sentencia con carácter íntegro acuerdo:

Pedir día y hora al secretario encargado de la agenda programada, quien facilita el día 1 de diciembre de 2011, a las nueve y cincuenta horas, para celebrar la comparecencia prevista en el artículo 285 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer las partes en la calle Princesa, número 3, quinta planta, con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Audax Asesores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.852/11)